

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

12 de marzo de 1980

Núm. 69 (b)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 55)

PROYECTO DE LEY

Reforma de Procedimiento Tributario.

ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **enmiendas** presentadas al Proyecto de Ley de Reforma del Procedimiento Tributario.

Palacio del Senado, 12 de marzo de 1980.
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

ENMIENDA NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Socialista (S).

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Reforma del Procedimiento Tributario.

Los actuales números 3 y 4 pasarían a ser párrafos a) y b) del número 3.

El número 4 se redactaría como sigue:

“4. Por Ley aprobada por las Cortes Generales se establecerá el sistema de colaboración de las Administraciones Locales, las Comunidades Autónomas y los Ministerios mencionados, en las tareas señaladas en el número anterior.”

MOTIVACION

Precisar la composición de los Organismos de determinación de los valores.

Palacio del Senado, 28 de febrero de 1980.
El portavoz, **Juan José Laborda Martín**.

ENMIENDA NUM. 2

Del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme (CD i S).

El Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme presenta la siguiente

te enmienda al Proyecto de Ley de la Reforma del Procedimiento Tributario.

Al artículo 4.º, 3

Sustituir en la cuarta línea:

“Aplicación del régimen de estimación indirecta” por “La liquidación de oficio”.

MOTIVACION

Precisión terminológica.

Palacio del Senado, 10 de marzo de 1980.
El portavoz, **Josep Andréu i Abelló**.

ENMIENDA NUM. 3

**Del Grupo Parlamentario
Unión de Centro Democrá-
tico (UCD).**

El Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, al amparo de lo dis-

puesto en los artículos 86 y 87 del vigente Reglamento provisional del Senado, formula enmienda al Proyecto de Ley sobre Reforma del Procedimiento Tributario.

ENMIENDA

A la Disposición adicional

Texto que se propone:

Suprimir el párrafo:

“En el que constituirán una Escala a extinguir, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 490/1978, de 2 de marzo.”

JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA

Evitar discriminación y potenciar la eficacia de la Inspección.

Palacio del Senado, 10 de marzo de 1980.
El portavoz, **Francisco Villodres García**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.590 - 1981
Impreme: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID